

BIBLIOGRAFÍA

Manuel BARQUÍN ÁLVAREZ

EVERS, Tilman, *El Estado en la periferia capitalista* 168

ponerlo así el artículo 75, fracciones I y II, al que tácitamente haría referencia aquella norma. Creo que es sofista el argumento invocado, porque se basa en el falso supuesto de que "las compraventas (mercantiles) a las que este Código les da tal carácter", lo sean para ambas partes, aunque una de ellas no haya tenido la intención o propósito de especular, o aunque "conforme a los expresados artículos 4º, 75 y 76 (Código de Comercio), de las partes que intervinieren en un contrato... una celebre... un acto meramente civil", como dispone el artículo 1050 del Código de Comercio (el que quedaría sin contenido de aceptarse la tesis del autor). Lo cierto es que el ámbito de aplicación de los actos mixtos (y la del principio: *actor sequitur forum rei*) es cada vez más restringido, puesto que leyes como la LTOC, y la de Protección al Consumidor, predicán la mercantilidad de los contratos que regulan, respecto a todas las partes que intervengan.

Jorge BARRERA GRAF

EVERS, Tilman, *El Estado en la periferia capitalista*, México, Siglo XXI Editores, 1981, 230 pp.

El autor ofrece un libro cuya lectura es indispensable para los especialistas de varias ramas: teoría del Estado, ciencia política e, incluso, para aquellos que interesados por la teoría del derecho o el derecho económico, desean ampliar su enfoque. El libro de Evers aborda en forma sistemática un tema, como el del Estado en el tercer mundo, que a pesar de su importancia ha sido estudiado con un enfoque ideológico y asistemático. En principio, el autor comienza por mencionar varias de las características tanto negativas como positivas que determinan al Estado en el tercer mundo. Algunos factores son negativos, por ejemplo, la no constitución plena de formas democrático-burguesas; a lo que habría que agregar la imposibilidad de constituir un Estado de derecho en sentido estricto. Sin embargo, también encuentra un buen número de elementos de carácter positivo, por ejemplo, la hipertrofia del aparato burocrático, afectado de incompetencia, corrupción, nepotismo y demagogía. El ineficiente funcionamiento del aparato estatal se manifiesta en múltiples formas: hipercentralización jerárquica de todas las decisiones políticas, la estatización de lo privado (a través de una muy amplia intervención del Estado), la privatización del Estado (debida a la posición favorecida que reciben algunos de los intereses

privados monopólicos o cartelizados, así como la inversión privada, en general). En particular, los grandes intereses económicos transnacionales pueden sustraerse al tutelaje del Estado, e incluso llegar a controlarlo. Esto último ha llevado a varios autores a considerar que los Estados del tercer mundo tienen una soberanía limitada o restringida.

Sobre todo, Evers piensa que uno de los problemas que ofrecen las interpretaciones sobre la naturaleza del Estado en el tercer mundo es el enfoque de tipo europeizante con que la mayoría de los tratadistas lo han abordado. Sin embargo, él mismo suscribe conscientemente la explicación dada por una de las corrientes del pensamiento europeo, la economía política en su corriente marxista. No obstante, las críticas y observaciones que Evers hace en su obra a algunos de los puntos de la teoría marxista tradicional permiten calificar su posición como neomarxista. Consciente del nivel de abstracción al que se dirige su interpretación, el propio Evers hace una serie de prevenciones al lector. Así, da por supuesto que su modelo tendrá que dejar abierta una brecha entre la realidad y la explicación teórica que propone. Abiertamente reconoce que la brecha se ha de referir mayormente a la formación histórica de los Estados. En forma explícita afirma que la temática de su obra está referida a las determinaciones que surgen al Estado de una infraestructura económica subdesarrollada. Su teoría sólo reflexiona sobre lo que es común a los Estados del tercer mundo.

Evers comienza por delimitar el ámbito de su objetivo de estudio a la periferia capitalista, a la que conceptúa como el ámbito que abarca las "formaciones sociales capitalistas en las que el capitalismo no se desarrolló a raíz de su surgimiento históricamente primario en Europa occidental, sino que se impone en forma históricamente secundaria a partir de la existencia del capitalismo como modo de producción dominante en los centros hegemónicos mundiales". Para el autor, el concepto de periferia capitalista es más omnicompreensivo que el de tercer mundo, ya que también puede incluir a exmetrópolis de la época mercantil, como España y Portugal. Tomando las ideas de Blanke, define al Estado como "todo el complejo de funciones e instituciones del ejercicio general, abstracto y público de dominación"; por lo que el concepto trasciende los límites del gobierno central para incluir instituciones "extraestatales" como asociaciones, gremios, partidos políticos, medios de comunicación de masas, que participan de hecho en el ejercicio de dominación general abstracto y público. Finalmente, precisa el concepto de Estado nacional como el marco exterior del ejercicio de dominación, la unidad convencional de territorio y población nacional, con un *caveat*, ya que muchos de los Estados nuevos no constituyen una nación,

“en el sentido de una sociedad formada e integrada a través de un largo proceso histórico”.

En el capítulo destinado a repasar los conceptos centrales y las principales discusiones en torno al desarrollo, el autor se refiere a las diferencias entre las tendencias que abordan la corriente global del mercado, la de la economía internacional y del intercambio desigual, por una parte, y la escuela dependientista, por la otra; a las que considera como dos dimensiones o enfoques de un mismo problema. Aborda también la polémica de la obstaculización y la deformación del desarrollo dependiente, producto de las contradicciones que genera este último y a las que escaparon Japón y Alemania, por la “capacidad de sus alcances dominantes de mantener la hegemonía del proceso económico”, entre otras causas. Incluye, asimismo, una cronología de fases o etapas de desarrollo del mercado mundial, caracterizando la tendencia actual como una sustitución de “los reflujos materiales destinados a la comercialización en los países centrales hacia la realización local y a los reflujos meramente financieros en forma de transferencia de ganancias y el pago de licencias y patentes”. Se ocupa asimismo del problema de la heterogeneidad estructural y la reproducción dependiente, a los que considera las características fundamentales del subdesarrollo. Para Evers, la subsistencia de formas precapitalistas de producción no es disfuncional, sino que es en sí misma una característica que genera el desarrollo dependiente y, por lo tanto, es un elemento de definición de este último. Sobre el futuro del desarrollo, Evers especula con varias hipótesis; suscribe la de que el proceso de transformación hacia capitalismo continuará avanzando, por lo que se refiere a la “extensión” y “profundidad”, pero sin que se supere la heterogeneidad estructural. Una transición al capitalismo obstaculizada, que Evers no sabe si conducirá a la superación de la dependencia, inclinándose por creer que lo más probable es que “la liquidación revolucionaria de las relaciones de producción se adelante a su plena expansión”.

En el tercer capítulo de su obra, que es el más corto, Evers hace una mención genérica y sistemática de la teoría del Estado, incluyendo autores contemporáneos, algunos de ellos poco conocidos, debido a la dificultad de obtener sus traducciones. Mayormente, se refiere a la escuela alemana, y dentro de ella hace un examen más detenido de Altvater, Läßle y Mandel. Toda vez que resultaría innecesario reiterar sus conceptos, sólo me referiré a algunos que son particularmente relevantes. Por funciones del Estado designa a las esferas de acción necesaria y concreta del Estado frente al proceso económico y social de la producción y reproducción. La dimensión inversa de las funciones son los

límites. Los límites del sistema, tratándose de un Estado burgués, son la garantía de la propiedad privada y, en consecuencia, la sociedad de clases. Los límites de la acción corresponden al nivel de las funciones estatales y sólo pueden determinarse con apoyo en un análisis histórico. La primera de las limitaciones surge de la acción de los mediadores del mercado: el dinero y el derecho. Los recursos financieros del Estado constituyen otro de sus límites, incluyendo el mecanismo para proveerse de los mismos recursos. La información es otro de los límites a la acción del Estado, junto con las crisis económicas y el poder político de las clases trabajadoras. Finalmente, el Estado está sometido a los límites que le impone el contexto económico mundial.

El capítulo cuarto es el más original y relevante, en él desarrolla y combina los elementos y conceptos que antes incluyó en los primeros tres capítulos. Sería prolijo comentar aquí todos y cada uno de los conceptos y desarrollos que contiene el capítulo en cuestión, por lo que me limitaré a seleccionar sólo unos cuantos, esperando que sean lo suficientemente representativos como para inducir al lector a leer la obra o, por lo menos, el capítulo cuarto. Las estructuras económicas de un país periférico únicamente conforman un subsistema "cuya dinámica es secundaria y derivada con respecto a la extrema". Por el contrario, la esfera política es relativamente autónoma, a tal grado que el Estado periférico es percibido como un sistema, condicionado por elementos externos, que aparecen como secundarios. Evers considera que los Estados de la periferia capitalista carecen de una sociedad propia, en sentido estricto. A ello se debe que, erróneamente, se considere que el Estado en desarrollo puede adelantarse a su sociedad; lo que únicamente prueba que esta última no es su base, en todo el sentido de la expresión, ya que parte de su base corresponde a la sociedad de su ámbito geográfico local y la otra parte corresponde a los diversos ámbitos del mercado mundial y a los sectores de las sociedades capitalistas desarrolladas de las que depende. Otro problema que afecta al Estado en desarrollo es la generalización incompleta de las relaciones mercantiles en la esfera de la producción. No es posible establecer una medida nacional del valor, como resultado de las diferencias existentes entre la producción en los distintos ramos y regiones. Por lo tanto, la competencia libre no puede desplegarse sino de una manera fragmentaria.

Tilman Evers propone una clasificación de las funciones estatales basada en las de Altvater y Lapple: *a)* la garantía de la inserción en el mercado mundial; *b)* la garantía de reglas generales de intercambio; *c)* la garantía de la disponibilidad de la fuerza de trabajo, y *d)* la ga-

rantía de las condiciones generales materiales de producción. La heterogeneidad estructural que existe dentro del Estado en desarrollo implica la formación de fracciones que pertenecen a diferentes formaciones sociales, con grados de desarrollo diversos. Lo anterior, provoca que la competencia de los anteriores obedezca a contenidos originados en las diferencias existentes entre las condiciones productivas locales, nacionales e internacionales. La diversidad de contenidos en cuestión exige, a su vez, formas específicas de mediación política. Mediar en tal situación significa tratar de hacer compatible lo que es difícilmente comparable. En la medida en que se vuelven más complejas las articulaciones económicas, sociales y políticas, la esfera política tiende a volverse más autónoma, ya que es ahí donde los intereses parcialmente contradictorios se confrontan y eventualmente se resuelven.

Ante el problema que implica el que el desarrollo dependiente no sea autoreproductivo y competitivo, el Estado tiene que intervenir constantemente para suplir tales deficiencias. El rol asumido por el Estado, a su vez, tiende a generar una burocracia hegemónica, que plantea la posibilidad del desarrollo de una "burguesía de Estado". La burocracia administradora del desarrollo se encuentra presionada por la satisfacción de las necesidades de la economía local y las del mercado internacional. La heterogeneidad estructural de la sociedad se refleja en la burocracia, en forma de una compleja red de ministerios, dependencia y agencias de desarrollo, cuyos ámbitos de competencia son confusos y contradictorios.

Por lo que concierne a los medios de acción del Estado en la periferia, además de incluir a los mediadores típicos del Estado capitalista: el dinero y el derecho, incluye a la ideología y a la violencia, que tienden a suplir las deficiencias que produce la imposibilidad de la generalización de las condiciones de reproducción capitalista. A diferencia de los países desarrollados donde la intervención estatal se limita al nivel de la circulación, en la periferia capitalista la misma intervención tiene que llegar al nivel de la producción misma. En lo concerniente al derecho, la heterogeneidad estructural se refleja en una incongruencia en el ámbito normativo, que Evers ejemplifica en el caso del derecho constitucional con la existencia de una "Constitución *de jure*" y una "Constitución *de facto*". La primera, dirigida a salvaguardar un "interés general", y la segunda, a garantizar el interés de la clase dominante. Sin embargo, según el propio autor, únicamente tiene valor aquel derecho que efectivamente influye en el comportamiento de los individuos. "Leyes irrealizables —al igual que dinero inflacionario— sólo valen el papel donde están impresos." La conexión entre el apa-

rato burocrático y el derecho son estrechas, según Evers; un sistema jurídico, al igual que uno fiscal, nunca puede funcionar mejor que el aparato que lo administra.

Tilman Evers introduce una visión original de la estructura del Estado en la periferia capitalista, que naturalmente no necesariamente tiene que ser aplicable a todos los países en desarrollo. La estructura en cuestión es concéntrica, el núcleo está formado por el jefe del gobierno y/o del Estado y sus colaboradores, las fuerzas armadas, la alta burocracia y los organismos centrales de planificación. Rodeando al medio encontramos al entorno, donde el autor ubica al Poder Legislativo, los órganos paraestatales y los descentralizados. El núcleo tiene por objeto el cumplimiento de los intereses globales, mientras que el entorno tiene como función articular los intereses particulares. En el entorno se localizan los órganos estatales capturados por intereses particulares y los órganos privados capturados por el Estado, como es el caso de los sindicatos oficiales. Los órganos del Estado, producto de la doctrina de la división de poderes, no salen bien librados en la obra de Evers; pero, por otra parte, sus conceptos tampoco son completamente originales. Para el autor, los legislativos se reducen a ser órganos de consulta y legitimación de Poder Ejecutivo, mientras que los órganos del Poder Judicial se encargan de resolver los pequeños conflictos. En el uso constante de medios de dominación directa se produce el autoritarismo, mientras que la solución de problemas en forma concreta y coyuntural prolijan la arbitrariedad.

Evers analiza el fenómeno hasta hace poco tan extendido de los gobiernos militares, concluyendo que por su estructura jerárquica y rígida son difíciles de heterogeneizar y penetrar para privatizar, por lo que son más aptos para asumir funciones generales. Sin embargo, las fuerzas armadas también se politizan y se fraccionan, se desgasta su capacidad operativa y, finalmente, deben ser reemplazadas. Para el autor, en los polos de modernización es posible superar el ejercicio del poder político del económico, como es el caso de las grandes ciudades y las zonas industriales; pero a medida que nos alejamos de tales polos, la separación de dichas esferas se diluye y el poder se ejerce a través de intermediarios políticos, que ejercen un poder personal y se apoyan en clientelas, por ejemplo, los caciques.

El Estado periférico, para poder realizar las funciones de promoción del proceso de capitalización, tiene que asumir formas institucionales y mecanismos de acción parcialmente ajenos al sistema capitalista. El Estado de la periferia capitalista se ve forzado a incidir en la esfera de circulación y producción, generando una contradicción con el sis-

tema capitalista; no puede estar a la altura de las exigencias sociales heterogéneas, por un periodo prolongado. Por ello, la inestabilidad deviene en un mecanismo de adaptación y supervivencia. Ante la imposibilidad de mantener en forma permanente la legitimidad formal y material, el Estado periférico se ve en la necesidad de recurrir en forma permanente a la coacción.

Manuel BARQUÍN ÁLVAREZ

FOSSATI, Giorgio y PORRO, Alberto, *Il factoring, aspetti economici, finanziari e giuridici*, Milano, Giuffrè editore, 1980, 334 pp.

El financiamiento con capital ajeno, es decir, a través del crédito, siempre ha sido indispensable en el comercio, en la industria o en la prestación de los servicios.

Conocidas son sus formas tradicionales para su realización. En los últimos años agréganse dos nuevas, provenientes del derecho anglosajón: el *leasing* y el *factoring*.

A esta última formulación, los autores dedican este valioso estudio, e indican que el campo más fértil para el desarrollo del *factoring* debería ser el de la pequeña y mediana empresa, atraída por los peculiares servicios ofrecidos (mayor liquidez, consultoría administrativa, técnica, legal, comercial, etcétera).

La primera parte del trabajo, intitulada "Aspectos económicos y financieros del *factoring*", fue confeccionada por el profesor Giorgio Fossati, quien después de mencionar brevemente los *antecedentes* del *factoraje* (capítulo I), donde intervinieron en un primer momento Gran Bretaña, Francia, Holanda y España, y, posteriormente, Alemania Federal, Bélgica, Estados Unidos de Norteamérica, examina en términos fundamentalmente económicos las características del contrato, así como su clasificación (capítulo II): por el tipo de sociedad que realiza el *factoraje*, por la modalidad de la ejecución, por el financiamiento y por el área geográfica.

Se describen, y comentan después, los diversos servicios que brinda el *factoraje*, por ejemplo, los costos (real y aparente); así como la posibilidad de incorporar dicho sistema en la administración de la empresa.

Los ejemplos referidos que se relacionan con varias hipótesis de la estructuración económica de las empresas, proporcionan al lector un